

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
Atención de quejas, denuncias y sugerencias o servicio, así como los reconocimientos que realiza la ciudadanía por la atención brindada de parte de los Servidores Públicos		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
Recepción de denuncia por parte de la ciudadanía o bien a través del Sistema de Atención Mexiquense, vía internet, iniciando en su caso la investigación de los hechos, calificación de la falta grave o no grave, el informe de presunta responsabilidad administrativa y la aplicación de la sanción a los servidores públicos responsables. Cuando existe una inconformidad respecto a las conductas y/o desempeño de los servidores públicos adscritos al ayuntamiento de Almoloya del Río y que se puede construir una falta administrativa, así como cuando exista reconocimiento de parte de la ciudadanía a algún servidor público por la atención brindada a las sugerencias para mejorar el servicio que ofrece el ayuntamiento.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	OIC-01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 112 Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México 50, 52, 79, 94, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 194, y 195 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Por presuntas faltas administrativas cometidas por servidores públicos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a promoción de los recursos de inconformidad que desee promover el denunciante.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Identificación Oficial	SI	0	Artículo 95, 96, 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás leyes aplicables
Pruebas si se cuenta con ellas	SI	0	Artículo 38 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Identificación Oficial del Representante Colectivo	SI	0	Artículo 95, 96, 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás leyes aplicables
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Identificación de la persona que presenta la denuncia	SI	0	Artículo 95, 96, 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás leyes aplicables
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentar de forma personal o a través del sistema de internet		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	25 días		
COSTO	\$ Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A



FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	NO	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La denuncia deriva el inicio del procedimiento administrativo, si hay elementos y pruebas suficientes, se sanciona a los servidores públicos responsables en términos del Artículo 79 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Ayuntamiento de Almoloya del Rio		Órgano Interno de Control		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Emilio Balbuena Mejía			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Chignahuapan		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Almoloya del Rio	
C.P.	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 Horas	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
713	1320004		126	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo hacer una denuncia?			
RESPUESTA:	De forma presencial, presentando identificación oficial, nombre de los presuntos responsables si es que los pudiera identificar, pruebas si contaran con ellas, domicilio o teléfono para recibir notificaciones: vía electrónica ingresando a la página del SAM.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo opinar sobre la labor y/o reconocimiento de un Servidor Público?			
RESPUESTA:	Sí, a través del buzón que se encuentra en el interior del ayuntamiento, así como en la oficina que ocupa la contraloría y vía SAM			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo denunciar a cualquier Servidor Público?			



RESPUESTA:	Sí, todo Servidor Público que con sus actos y acciones incurran en alguna falta administrativa, excepto los de elección popular que se turnan a la contraloría del Poder Legislativo.
------------	---

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

N/A

ELABORÓ:

P.D. Jorge Contreras Hernández

VISTO BUENO:

Lic. Emilio Balbuena Mejía

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

06 / 03 / 2026